



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- O ---

Resolución de Consejo Universitario N°1223-2022-UNC Cajamarca, 06 de abril del 2022

Visto, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N°30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, en su artículo 242, establece las funciones de la Oficina General de Admisión, entre las cuales se encuentra *“la organización y conducción los procesos de admisión a la Universidad; la evaluación y propuesta del mejoramiento continuo de los procesos de admisión; y ejerce las demás atribuciones que establecen en el Estatuto, el Reglamento General y su reglamento específico”*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0865-2022-UNC, de fecha 11 de marzo de 2022, se resuelve en su artículo primero: *“APROBAR, la realización del Examen de Admisión 2022-I, que se llevará a cabo el día 10 de abril de 2022, conforme lo establecido en el cronograma de Admisión, que como anexo 01 forma parte integrante de la presente resolución.”*

Que, con fecha 06 de abril de 2022, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, la cual se realizó de forma presencial, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en dicha Sesión, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Cajamarca, Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, solicita la postergación del Examen de Admisión programada para el domingo 10 de abril de 2022, por la política actual, bloqueo de carreteras y condiciones climáticas adversas que se vienen presentando a lo largo de todo el País, por lo que propone como fecha para la realización de dicho examen, el domingo 24 de abril de 2022;

Que, luego de la exposición, análisis y discusión por parte del Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, los miembros de Consejo Universitario, por unanimidad, acordaron: Postergar, el Examen de Admisión 2022-I, programado para el día domingo 10 de abril de 2022, para el día domingo 24 de abril de 2022, debido a la coyuntura política actual que atraviesa el país.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59 y 62 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27 y 32 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - POSTERGAR, el Examen de Admisión 2022-I, programado para el día domingo 10 de abril de 2022, para el día domingo 24 de abril de 2022, debido a la coyuntura política actual que atraviesa el país.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Dirección de Admisión
- Archivo

Dr. SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA
RECTOR



M. C. DELIA E. BARRANTES MEDINA
SECRETARIA GENERAL